

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

ENMIENDA NO. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0033: CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

El Fideicomiso Pro-Pedernales, por esta vía les informa a los interesados en participar en el Proceso de licitación Pública **FID-2022-0033** para la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES**, las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones:

PRIMERO: Se agrega al acápite 2.15.1 del Pliego de Condiciones sobre la Documentación para presentar en el “Sobre A” Oferta Técnica, literal C, numeral 6 - Formulario Experiencia General y Especifica del Oferente/Proponente (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE), el párrafo siguiente:

“En caso de ser obras en curso, el Oferente/Proponente debe presentar contrato notariado, deben contar con un mínimo en ejecución y/o supervisión de la obra de un veinticinco (25%) por ciento de avance cubicado. Presentar última cubicación de los trabajos firmada y sellada por ambas partes y una certificación por parte del cliente o desarrollador que avale que el proyecto está en curso de acuerdo con lo estipulado en su contrato. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información”.

SEGUNDO: Se agrega al acápite 3.4.3 del Pliego de Condiciones sobre Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica, Ítem 6, Formulario Experiencia General y Especifica del Oferente/Proponente (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE), el párrafo siguiente:

“En caso de ser obras en curso, el Oferente/Proponente debe presentar contrato notariado, deben contar con un mínimo en ejecución y/o supervisión de la obra de un veinticinco (25%) por ciento de avance cubicado. Presentar última cubicación de los trabajos firmada y sellada por ambas partes y una certificación por parte del cliente o desarrollador que avale que el proyecto está en curso de acuerdo con lo estipulado en su contrato. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información”.

TERCERO: Se sustituyen los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, identificado como “FID-2022-0033 – Término de Referencia”, cargado en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como **“FID-2022-0033 – Términos de Referencia (2)”** cargado en fecha veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES